

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDADDISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA N.S.

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO Radicado: 2022-00135-00 (R. I. 17755)

Demandante: SILVIA JOHANA MANTILLA CALDERON

Demandados: EMILY RAFAELA OSORIO MANTILLA y OTROS

Causante: DIEGO ARMNDO OSORIO VELEZ

San José de Cúcuta, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo a que no ha sido posible la comparecencia al proceso del abogado ALVARO HANNER GELVEZ CACERES, quien fue designado Curador Ad-litem de la menor de edad EMILY RAFAELA OSORIO MANTILLA, mediante auto del 13 de septiembre de 2022, se ordena su relevo y en su reemplazo se designa al abogado JOHAN ALEXIS GIRALDO ACEVEDO, quien puede ser notificado a través del correo johangiraldoabg@outlook.com celular 3156441841

La Juez,

NOTIFIQUESE

NELFI SUAREZ MARTINEZ